



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 084-2020-MDI/T

Inambari, 15 de mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0009-2020-DDURC-MDI-MAZUKO/TEC.SIG-RORF, emitido por la División de Desarrollo Urbano y Rural - Catastro, solicitando rectificación en la numeración de la Partida Registral de la SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme señala el Artículo 201º Numeral 201.1 de la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 179-2018-MDI/ALC de fecha 25 de octubre del 2018, resolvió en su ARTICULO PRIMERO: DECLARAR APROBADA la habilitación urbana nueva venta de lote garantizada bajo la MODALIDAD C. Del propietario señor DAVID CALDERÓN GARCÍA Identificado con DNI N.º 00072477, con un área total de 22,818.00 mt2, denominada Residencial los Conquistadores, distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, número de parcela 09-unidad catastral N.º 135623, inscrito con partida de independización N.º 05006468 ante la SUNARP, de conformidad con la Memorias Descriptivas que se aprueban con la presente Resolución.

Que, mediante documento simple N.º de Exp. 001254-2020 de fecha 12 de marzo 2020, presentado por el administrado Sr. David Calderos Garcia, solicitando aclaración de Resolución de Alcaldía N.º 179-2018-MDI/ALC del 25 de octubre del 2018, donde existe un error de tipeo en dicha resolución indica la Partida Registral N.º 05006468 y debe ser el N.º 11133213;

Que, mediante Informe N.º 0009-2020-DDURC-MDI-MAZUKO/TEC.SIG-RORF, emitido por la División de Desarrollo Urbano y Rural – Catastro, informa que de la revisión de la Resolución de Alcaldía N.º 179-2018-MDI/ALC, se ha incurrido en un error material al haberse consignado la Partida Registral N.º 05006468 y debiendo ser el N.º 11133213, razón por la cual procede se rectifique solo en ese extremo. La única finalidad es eliminar los errores de tipeo con el fin de evitar cualquier equivocación, por lo que solicita se proceda a realizar la rectificación.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECTIFICAR** el error material incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N.º 179-2018-MDI/ALC, en el extremo que se consignó la Partida Registral N.º 05006468, debiendo ser lo correcto Partida Registral N.º 11133213, quedando como siguen:

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - **DECLARAR APROBADA** la Habilidad Urbana nueva con venta de lote garantizada bajo la MODALIDAD C. Del propietario señor DAVID CALDERÓN GARCÍA Identificado con DNI N.º 00072477, con un área total de 22,818.00 mt2,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



denominada Residencial los Conquistadores, distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, número de parcela 09-unidad catastral N° 135623, inscrito con Partida Registral N° 11133213 ante la SUNARP, de conformidad con la Memorias Descriptivas que se aprueban con la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 179-2018-MDI/ALC de fecha 25 de octubre del 2018.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás órganos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Lizaso
ALCALDE